



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
**DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE SALUD INTEGRAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL**

# **CONCURSO PARA NUEVO INGRESO A RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES EN SALUD 2017**

---

*INSTRUCTIVO*

**“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”**

Ministerio del Poder Popular para la Salud. Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Caracas, Venezuela  
Teléfono: 058-212-408.00.00 Ext. 23215 [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve)



# Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>2. NORMAS GENERALES</b> .....	5
<b>3. PROGRAMAS OFERTADOS</b> .....	7
<b>3.1. ESPECIALIDADES SIN PRELACIONES</b> .....	8
<b>3.2. ESPECIALIDADES CON PRELACIONES</b> .....	8
<b>4. REQUISITOS PARA EL CONCURSO 2016 - 2017</b> .....	11
4.1. PREINSCRIPCIÓN .....	12
4.2. CONDICIONES .....	12
<b>4.3. CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN</b> .....	13
4.3.1. CALIFICACIONES DE PREGRADO .....	14
4.3.2. VALORACIÓN DE CREDENCIALES .....	16
4.3.3. PRUEBA DE CONOCIMIENTO .....	16
4.3.4. PRIORIDAD SEGÚN PROCEDENCIA Y PERTINENCIA SOCIAL .....	16
4.3.5. ENTREVISTA .....	17
<b>4.5. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES OBLIGATORIAS Y OPCIONALES</b> .....	17
4.5.1. DOCUMENTOS EVALUABLES Y NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE CREDENCIALES.....	17
<b>4.6. RESULTADOS</b> .....	18
<b>4.7. RECLAMOS, OBJECIONES Y APELACIONES</b> .....	19
<b>4.8. EMPATE</b> .....	19
<b>5. INSCRIPCIÓN</b> .....	19
<b>5.1. ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN ACADÉMICA (Carpeta Número 1)</b> .....	17
5.1.1. LADO DERECHO .....	17
5.1.2. LADO IZQUIERDO.....	17
<b>5.2. ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS (Carpeta Número 2)</b> .....	20
5.2.1. LADO IZQUIERDO.....	20
5.2.2. LADO DERECHO .....	21
<b>6. FINANCIAMIENTO</b> .....	22
<b>7. RENUNCIAS</b> .....	23
<b>8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b> .....	23
<b>9. GLOSARIO DE TÉRMINOS y SIGLAS</b> .....	24
<b>10. ANEXOS</b> .....	26

**“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”**

Ministerio del Poder Popular para la Salud. Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Caracas, Venezuela  
Teléfono: 058-212-408.00.00 Ext. 23215 [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve)



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) invita a todos los profesionales del área de la salud a participar en el concurso para nuevos ingresos a especialidades en el área de la salud, correspondientes al año 2016-2017, proceso mediante el cual podrán ingresar a los programas de estudio que forman parte del conjunto de actividades de capacitación para el fortalecimiento del Sistema Nacional Público de Salud (SNPS). Estos Programas se encuentran distribuidos a nivel nacional bajo las modalidades de: Residencias Asistenciales (RA), Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificados de Especialistas (RAPCCE) y Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA).

La capacitación ofrecida persigue la adquisición de los conocimientos necesarios para el desarrollo de procesos y actividades en salud, conjuntamente con el desarrollo de la investigación necesaria y pertinente a fin de contribuir con el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas e innovaciones en salud dirigida al bienestar del pueblo venezolano. Los Concursos ofrecidos se desarrollan en los Centros de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud y bajo el respaldo y acompañamiento completo del proceso docente, por trabajadores y trabajadoras que hacen vida en nuestras instituciones y por el poder popular sujeto garante de la equidad y protagónico de las mejores prácticas en el proceso de atención a la salud y a los servicios de salud.

El o la aspirante debe consignar las credenciales en las Coordinaciones Estadales de Investigación y Educación, instancia que orientará, acompañará y hará la respectiva tutela de cada uno de los pasos sucesivos, siguiendo las instrucciones emanadas por la Dirección General de Investigación y Educación para la Salud Integral (GDGIESI) del MPPS, hasta su culminación.

El proceso se inicia con la consignación de las credenciales como manifestación de voluntad de participar, comprenderá sucesivamente la evaluación de credenciales, la prueba de conocimientos en los Centros de Salud sedes, la entrevista personal y los demás pasos a seguir. El MPPS definirá los Comités Técnicos Académicos respectivos, como instancia para garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos reglamentados. Los procesos de selección se llevarán a cabo mediante un baremo aprobado por las autoridades del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). Este instrumento de valoración incluye entre otros: la evaluación de Calificaciones de Pregrado, Pruebas Escritas, Evaluación de Credenciales y Entrevista.

Culminado el proceso de selección, los y las ganadores darán inicio a sus actividades académicas a partir del primero de enero de dos mil diecisiete (01/01/2017) y finalizarán

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



según sea el caso, el treinta y uno de diciembre (31/12) del año que dure el programa seleccionado.

Este instructivo aspira ofrecer una información detallada y lo más completa posible que guíe al aspirante y contribuya a la gestión académica, siguiendo los lineamientos establecidos a nivel nacional por el (MPPS).

Una vez publicado el listado definitivo, el o la Coordinador(a) de cada Especialidad, bajo la autorización de él o la Coordinador(a) Docente de cada Hospital y la aprobación del Coordinador(a) Regional de Investigación y Educación inscriben a los participantes en el Sistema de Registros de Residentes de Postgrado del MPPS 2017. (Sistema Activo para octubre del año 2016 vía WEB [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve) en el enlace [http://hospitales.mpps.gob.ve/registro\\_aspirante/index.php/site/index](http://hospitales.mpps.gob.ve/registro_aspirante/index.php/site/index)

Lo no dispuesto en este Baremo estará sujeto a consideración de la Dirección General de Investigación y Educación para la Salud Integral del MPPS y propuesto al Despacho del Viceministerio de Salud Integral del MPPS.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



## 2. NORMAS GENERALES

- a) El o la aspirante/seleccionado (a) debe ser profesional del área de la salud: Médicos (as) Cirujanos (as) o Médicos (as) Integrales Comunitarios.
- b) Ciudadanos (as) Venezolanos que hayan cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, bajo la modalidad de rural o del internado rotatorio con pasantía rural no menor de 6 meses.
- c) También participarán en este llamado a concurso profesionales en el área de la enfermería, Lic. en Bioanálisis y Odontólogos.
- d) Todos (as) los (as) residentes aceptados (as) en los Postgrados Universitarios, Residencias Asistenciales (RA), Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificados (RAPCCE) y Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) son financiados por el Sector Público, en todos los escenarios docentes del Sistema Público Nacional de Salud.
- e) La inclusión de aspirantes extranjeros al concurso, exige tener “Cédula de Residente Venezolana o constancia de emisión firmada y sellada por el SAIME”, cumplir además lo establecido por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria y demás leyes vinculado al ejercicio de la proyección en salud en la República Bolivariana de Venezuela, en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en ley, deberá elevarse al nivel central del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para su consideración, evaluación cuya decisión estará sujeta a los convenios, acuerdos o tratados internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.
- f) El o la aspirante, al quedar seleccionado(a) e iniciar la Residencia Asistencial, La Residencia Asistencial Programada RAPCCE o, Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA), se obliga a prestar sus servicios una vez egresado, en las Instituciones del sistema Público Nacional de Salud por un período no menor a la duración de la especialidad dentro del territorio nacional.
- g) Quedaran excluidos del presente proceso de concurso y selección 2016, todo médico y médica que haya egresado como especialista en las áreas de salud asistencial, en las Instituciones del Sistema Público Nacional de Salud, beneficiado(a) de una Residencia Asistencial Programada RAPCCE o, Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA) durante los años 2015 y 2016, de conformidad con lo establecido por este Ministerio y deberá prestar sus servicios una vez egresado en el área de salud graduado, en el lugar establecer por el ente rector, de conformidad al compromiso entre las parte de retorno al lugar de origen, por un período no menor a la duración de la especialidad dentro del territorio nacional.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



- h) La renuncia, abandono o suspensión por bajo rendimiento académico u otra situación que altere la permanencia en la residencia, bajo la modalidad de contrato, será motivo de impedimento, al aspirante, a participar en concursos por (02) dos años académicos consecutivos, a partir de su salida. (Previo estudio en caso de apelación por parte de él o la residente).
- i) Los y las residentes que por razones no justificadas, renuncien, abandonen o suspendan por bajo rendimiento académico u otro incumplimiento de la normativa de permanencia sobre la Residencia, no podrán participar por (02) dos años académicos a partir de la fecha de su salida. Se entiende por causas justificadas, aquellas de índole estrictamente personal (Embarazo, Enfermedad Grave Certificada o Discapacidad)
- j) Quedaran excluidos del presente proceso de concurso y selección 2016, todo profesional de la salud, que haya sido sancionado(a) mediante la desincorporación definitiva de alguna Residencia Asistencial Programada RAPCCE o, Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA), en las Instituciones del Sistema Público Nacional de Salud, por bajo rendimiento académico, inasistencias, faltas graves y renuncias no justificadas durante los años 2015 y 2016.
- k) Los y las Residentes con Contratos-Laborales o fijos con permiso remunerado o no remunerado, que incumplan con lo establecido en la normativa de permanencia sobre la Residencia, pasarán a la Nómina de Médicos I donde lo requiera la red asistencial.
- l) No está permitido el traslado de una residencia a otra dentro de una misma especialidad durante un mismo período académico sin la debida aprobación de las Coordinaciones Docentes, donde está cursando la especialidad y a la que opta por el traslado, así como la posterior autorización de la Dirección General de Investigación y Educación para la Salud Integral.
- m) La finalización de un año académico de una determinada especialidad servirá como prelación a otra residencia o afín a la especialidad (ver cuadro de prelación anexo) sólo cuando se concrete el cierre del año en curso y la coordinación estatal de Investigación y Educación lo certifique.
- n) La Residencia Asistencial, Residencia Asistencial Programada y los Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) requieren dedicación exclusiva. Los y las residentes financiados por el MPPS no deben ostentar cargos en la Administración Pública ni privada, ni otros financiamientos de estudio. En el caso de residentes con cargos públicos, deben poseer su permiso remunerado o no remunerado, debidamente firmados y sellados por la entidad pública respectiva así como la máxima autoridad del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



- o) El financiamiento o permiso remunerado del MPPS se otorgará a la persona que realice estudios en el área de salud definida y aprobada como prioritaria por el MPPS, de acuerdo con las necesidades del Sistema Público Nacional de Salud y la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- p) Todo(a) Residente debe cumplir con las Normas y Reglamentos de Permanencia y Académicos, una vez seleccionados(as).

### 3. PROGRAMAS OFERTADOS

✓ ANESTESIOLOGÍA	✓ MEDICINA CRÍTICA
✓ ANATOMÍA PATOLÓGICA	✓ MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA
✓ CARDIOLOGÍA	✓ MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRE
✓ CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	✓ MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
✓ CIRUGIA DE LA MANO	✓ MEDICINA INTERNA
✓ CIRUGIA GENERAL	✓ MEDICINA NUCLEAR
✓ CIRUGIA ONCOLÓGICA	✓ MEDICINA ONCOLÓGICA
✓ CIRUGIA PEDIÁTRICA	✓ NEFROLOGÍA
✓ CIRUGIA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	✓ NEONATOLOGÍA
✓ PATOLOGÍA FORENSE	✓ NEUMONOLOGÍA Y TISIOLOGÍA
✓ CIRUGÍA DE TORAX	✓ NEUROCIRUGÍA
✓ DERMATOLOGÍA	✓ NEUROLOGÍA
✓ DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	✓ NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
✓ EMERGENCIOLOGÍA PEDIÁTRICA	✓ ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
✓ ENDOCRINOLOGÍA	✓ OFTALMOLOGÍA
✓ GASTROENTEROLOGÍA	✓ OTORRINOLARINGOLOGÍA
✓ GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	✓ PEDIATRIA Y PUERTICULTURA
✓ HEMATOLOGÍA	✓ PSIQUIATRIA
✓ HEMODINAMIA	✓ RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA
✓ IMAGENOLOGÍA	✓ REUMATOLOGÍA
✓ INFECTOLOGÍA	✓ TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
✓ INMUNOLOGÍA CLÍNICA	✓ UROLOGÍA

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

Ministerio del Poder Popular para la Salud. Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Caracas, Venezuela

Teléfono: 058-212-408.00.00 Ext. 23215 [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve)



### 3.1. ESPECIALIDADES SIN PRELACIONES

ESPECIALIDADES	DURACION
MEDICINA INTERNA	3 AÑOS
PEDIATRÍA Y PUERICULTURA	3 AÑOS
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	3 AÑOS
CIRUGÍA GENERAL	3 AÑOS
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia.	4 AÑOS
ANESTESIOLOGÍA	3 AÑOS
MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRE	3 AÑOS
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3 AÑOS
OFTALMOLOGÍA	3 AÑOS
RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA	3 AÑOS
MEDICINA NUCLEAR	3 AÑOS
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	3 AÑOS
IMAGENOLOGIA	3 AÑOS
PATOLOGÍA FORENSE	3 AÑOS
PSIQUIATRIA	3 AÑOS

### 3.2 ESPECIALIDADES CON PRELACIONES

ESPECIALIDAD	DURACIÓN	REQUISITO ESPECIAL (prelaciones) Aprobado para el momento del concurso
CARDIOLOGIA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (01) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA.
MEDICINA CRÍTICA	2 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA , CARDIOLOGÍA, PEDIATRÍA NEUMONOLOGÍA, NEUROLOGÍA
GASTROENTEROLOGÍA	2 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o Pediatría.
HEMATOLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA.
REUMATOLOGIA	2 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA.
UROLOGÍA	3 AÑOS	Un (01) años de Residencia (RA/RAP) en CIRUGIA GENERAL.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”





NEONATOLOGÍA	2 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de residencia (RA/RAP) en Pediatría. O (1) año de experiencia comprobada en el servicio de neonatología
DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	3 AÑOS	Especialista en MGI, PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en PEDIATRÍA , MEDICINA INTERNA.
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA	3 AÑOS	Un (1) año de residencia asistencial en Pediatría O especialista en Pediatría.
EMERGENCIOLOGÍA PEDIÁTRICA	2 AÑOS	Especialista en PEDIATRÍA.
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	3 AÑOS	Especialista en PEDIATRÍA.
ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	3 AÑOS	Especialista en PEDIATRIA u ONCOLOGIA.
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3 AÑOS	Especialista en CIRUGÍA GENERAL.
CIRUGÍA DE LA MANO	3 AÑOS	Especialista CIRUGÍA GENERAL o PLÁSTICA u ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.
CIRUGÍA DE TÓRAX	3 AÑOS	Especialista en CIRUGÍA GENERAL.
CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA	3 AÑOS	Especialista en CIRUGÍA GENERAL o dos (02) años de Residencia Asistencial Programada en CIRUGÍA GENERAL
MEDICINA ONCOLÓGICA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (01) años de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA o ANATOMÍA PATOLÓGICA.
NEFROLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (01) años de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA
NEUMONOLOGÍA Y TISIOLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA o PEDIATRÍA.
NEUROCIRUGÍA	5 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia en PEDIATRIA o CIRUGÍA GENERAL.
NEUROLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA.
ENDOCRINOLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MGI o Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en MEDICINA INTERNA O PEDIATRÍA.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



HEMODINAMIA	3 AÑOS	Especialista en MGI o Un (1) año de Residencia en CARDIOLOGÍA
INFECTOLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o en MEDICINA INTERNA O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) MEDICINA INTERNA
INMUNOLOGÍA CLÍNICA	3 AÑOS	Especialista en MGI o en MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) MEDICINA INTERNA, PEDIATRÍA.
CIRUGÍA ONCOLÓGICA	3 AÑOS	Especialista en MGI o en CIRUGÍA GENERAL O Un (1) año de Residencia (RA/RAP)..
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4 AÑOS	Especialista en MGI o en CIRUGÍA GENERAL O PEDIATRÍA Un (1) año de Residencia (RA/RAP).
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3 AÑOS	Especialista en MGI o en CIRUGÍA GENERAL O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en CIRUGÍA GENERAL
NUTRICIÓN CLÍNICA	2 AÑOS	MIC ,MGI O Un (1) año de Residencia (RA/RAP) en SALUD PÚBLICA y CIRUGÍA GENERAL

--

ESPECIALIDADES	DURACION
ENFERMERÍA EN HEMOTERAPIA	2 AÑOS
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	18 MESES
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	18 MESES
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS	18 MESES
ENFERMERÍA QUIRURGICA	18 MESES

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

Ministerio del Poder Popular para la Salud. Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Caracas, Venezuela

Teléfono: 058-212-408.00.00 Ext. 23215 [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve)



ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE BIOANÁLISIS	DURACIÓN	REQUISITO ESPECIAL Aprobado para el momento del concurso
BACTERIOLOGÍA CLÍNICA	2 AÑOS	Poseer título de Licenciado en Bioanálisis o su equivalente otorgado por una Universidad reconocida

NOTA: Estas especialidades o postgrados se corresponden con postgrados nacionales, las especialidades regionalizadas deben continuar con el régimen de prelacones de costumbre, el residente debe informarse directamente en la coordinación docente del centro donde se dicta la especialidad.

En relación a las especialidades en enfermería la prelacon es poseer el título de pregrado en ésta área.

#### 4. REQUISITOS PARA EL CONCURSO 2016 - 2017

El proceso de selección de los aspirantes a realizar Residencias Asistenciales Programadas Conducentes a Certificado en la especialidad de formación, dentro del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), comprende varias etapas, que deben cumplirse en forma progresiva lo cual garantizará el derecho a la salud de la población, la equidad y la transparencia y confianza en cada uno de los eslabones a seguir. El o la interesado (a) en ingresar a las Residencia Asistencial Programadas y Residencia Asistencial del Ministerio del Poder Popular para la Salud, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser venezolano por nacimiento o por naturalización.
- 2) Para poder hacer cualquier especialidad, los interesados deben poseer el título de Médico(a): Médico(a) Integral Comunitario(a), Médico(a) General Integral o de Médico(a) Cirujano(a), expedido por una Universidad Venezolana.
- 3) Haber culminado el artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina para el momento de inicio del programa.

Solo si cumple con las condiciones anteriores, podrá comenzar el proceso.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



#### **4.1. PREINSCRIPCIÓN**

El lapso para la preinscripción tendrá una duración de veinte (20) días hábiles, posteriores a la publicación en prensa del llamado a Concurso, tiempo en el cual, el o la interesado(a) deberá consignar dos (2) carpetas marrón, debidamente identificadas en el espacio destinado para tal fin, con el número de cédula de identidad, Apellidos y Nombres completos (una con Originales y otra con las copias), contentivas de las credenciales en la Coordinación Estatal de Investigación y Educación para la Salud Integral correspondiente y dentro de los horarios y fechas establecidos. La consignación de los documentos se llevará a cabo con base a lo descrito en el cronograma de actividades. Estos requisitos son:

- 1) Planilla de preinscripción, debidamente llenada y firmada por el interesado (ver anexos).
- 2) Fotocopia en fondo negro del Título de Educación Universitaria debidamente registrado.
- 3) Fotocopia legible ampliada 150% de la cédula de identidad en hoja tamaño carta
- 4) Una (1) Fotografía vigente tipo carnet, fondo blanco.
- 5) Currículo Vitae (Máximo 2 hojas).
- 6) Copia de las Notas Certificadas obtenidas en el pregrado.
- 7) Fotocopia de la constancia de cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.

#### **4.2. CONDICIONES:**

- a) Al momento de resultar ganadores o ganadoras y comenzar sus actividades en la fecha establecida, los médicos y médicas quedarán a dedicación exclusiva del MPPS y en condición de financiados, motivo por el cual deben presentar renuncia o permiso no remunerado de la Institución donde vienen desempeñándose.
- b) Solo se admitirá la participación como RAPCCE si ésta es requerida como prelación para una Supraespecialidad, en cuyo caso la solicitud del requerimiento debe estar firmada por el Coordinador(a) Estatal de Investigación y Educación, previa consulta de él o la Coordinador(a) Docente del Servicio y Director(a) del Hospital.
- c) Deberá consignar documentos para el concurso de acuerdo al Baremo definido por el MPPS. Si queda seleccionado(a), deberá consignar todos los recaudos para la inscripción ante el o la Coordinador(a) Estatal de Investigación y Educación. (Ver Anexos)
- d) Deberá consignar, en estricto orden, sólo los documentos solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidas, repetidas y sin validez para el concurso; deben entregar originales o copias certificadas por la Dirección Regional de Salud, el IVSS o autoridad competente.
- e) Los documentos deben ser entregados personalmente en la Coordinación Regional de Investigación y Educación, en carpeta marrón tamaño oficio con gancho, estrictamente ordenados, numerados y foliados en el margen derecho, en el orden en que se listan los documentos obligatorios y las credenciales con

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



- valoración. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni que los mismos estén en regla, lo cual es responsabilidad del participante.
- f) Los documentos deben ser consignados en el orden que exige el baremo. En especial lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán las carpetas que no cumplan tales condiciones.
  - g) La inscripción en el concurso solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.
  - h) Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es), la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo. Credenciales docentes debidamente certificadas por la instancia correspondiente y las Credenciales de Experiencia Profesional deben estar firmadas por el Director o Directora Estatal de Salud.
  - i) No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.
  - j) Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen, y estar debidamente apostillado, si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.
  - k) La lista de verificación de recaudos, deberá ser debidamente firmada por el Coordinador Regional de Investigación y Educación que lo recibe y por el o la aspirante, donde se registrará el número total de folios consignados y al aspirante se le entregará una copia de la misma.
  - l) El proceso es totalmente gratuito para él o la participante.

#### **4.3. CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN**

Una vez concluida la inscripción en el concurso, se continuará con la evaluación y selección, mediante la revisión y calificación de las credenciales y prueba de conocimientos, según la Valoración de Créditos Académicos, profesionales, personales y sociales.

CRITERIO	VARIABLES	VALORACIÓN GENERAL
A	Entrevista	10%
B	Calificaciones de pregrado (cuantitativas y cualitativas)	20%
C	Valoración de Credenciales	30%
D	Prueba de conocimiento	20%
E	Prioridad según procedencia y pertinencia social	20%
	<b>Total</b>	<b>100</b>

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



Entrevista personal: Se realizará como parte del proceso de planificación docente y para explorar las líneas de investigación que interesan al aspirante y su coherencia con las prioridades del Sistema Nacional Público de Salud (SNPS).

#### **4.3.1. CALIFICACIONES DE PREGRADO**

Las Calificaciones obtenidas en los estudios de pregrado serán consideradas para la sumatoria del puntaje final. Se utilizará la escala del 1 al 20, para obtener el promedio aritmético. Los aspirantes con calificaciones en escalas distintas, se les calculará la equivalencia en la escala referida.

Podrá ser valorada con un peso hasta 20% y dependerá del promedio de Calificaciones para las calificaciones cuantitativas y el porcentaje será equivalente al promedio. En el caso de resultados finales cualitativos se tomará en cuenta la ponderación siguiente: Excelente (A) 20%, Muy Bueno (B) 16% Regular (C) 10%. En caso de no poseer calificaciones se deberá leer el informe final de aprobación y sacar una apreciación subjetiva del porcentaje.

#### **4.3.2. VALORACIÓN DE CREDENCIALES**

La prueba de credenciales consiste en la evaluación de los documentos del aspirante y tendrá una calificación máxima de veinte (20) puntos. Se valorará según la puntuación asignada a cada uno de ellos en el siguiente Baremo.

Las credenciales que se entregarán para la valoración (concurso) podrán entregarse en fotocopia simple o fondo negro simple, según sea el caso.

Todos los aspirantes deberán al momento de entregar su carpeta en el concurso, tener consigo los documentos originales que permitan comprobar la autenticidad de aquellas credenciales que se entregarán en copia simple o fondo negro simple.

Los documentos originales pueden ser solicitados en cualquier momento del concurso, si el jurado evaluador de las credenciales lo considera necesario.

Los certificados de asistencia no poseen valor para el concurso, se agradece no incluirlos.

<b>DOCUMENTOS Y CREDENCIALES</b>	<b>PUNTUACIÓN Máxima 20 pts.</b>
<b>1.- EJERCICIO PROFESIONAL</b>	<b>Máximo 4 puntos</b>
<b>1.1. Ejercicio profesional:</b> Constancia original o fotocopia certificada, otorgada por el Director Regional de Salud o por la máxima autoridad estatal competente de la institución donde preste servicio. Debe abarcar el período de uno o más años. <b>1.2. Postulación:</b> Carta de Postulación original realizada por un Coordinador(a) de ASIC, Jefe(a) de Distrito o Director(a) Estatal de Salud.	Internado rotatorio: 1 pto. por año. Ejercicio rural: 1 pto. por año. Postulación: 1 pto.
<b>2.- PRELACIONES.</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



<p><b>2.1. Residencias.</b> Residencias Asistenciales no Programadas (RA) Residencias Asistenciales Programadas (RAP) Postgrados Universitarios (PU)</p>	<p>RA: 1 ptos por año RAP: 2 ptos por año PU: 2 ptos por año</p>
<p><b>3. PREPARADURIAS DOCENTES</b> <b>3.1.</b> Preparadurías docentes en áreas médicas (actividades extras durante la carrera): Documentos originales o fotocopias certificadas por la autoridad universitaria competente, firma del coordinador docente, Jefe de Cátedra o Jefe de Departamento y Decano de la Facultad</p>	<p><b>Máximo 1 punto</b>  Por certificado: 1 pts.</p>
<p><b>4.-DOCENCIA UNIVERSITARIA</b> <b>4.1.</b> Profesor Universitario: Actividad académica y/o de investigación: Constancia original o copia certificada por el Secretario o Vicerrector Académico de las actividades docentes y/o de Investigación indicando: la(s) cátedras(s), departamento(s), Instituto(s), unidad(es) o centro(s) de investigación donde se ha desempeñado; fecha de inicio y de culminación. Constancia de cargo laboral firmada por el Secretario o Vicerrector-Académico. Diploma original o certificado original de la autoridad universitaria competente, debiendo especificar en su texto impreso la correspondiente aprobación.</p>	<p><b>. Máximo 1 punto</b> Ordinario: 1pts por año. Contratado: 0.5 pts por año</p>
<p><b>5.- CURSOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA</b> <b>5.1.</b> Avalados por el MPPS Más de 100 horas. Avalados por Institutos de Educación Universitarios según densidad horaria <b>5.2.</b> Avalados por Sociedades Científicas y FMV</p>	<p><b>Máximo 4 puntos</b>  De 50 a 100 horas-0,5pts Menos de 50 horas-0,25pts</p>
<p><b>6.-PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS, LIBROS</b> <b>6.1.</b> Publicaciones en revistas arbitradas físicas o electrónicas, indexadas de reconocida calidad científica y académica. Fotocopia certificada de la portada y del índice de la revista y fotocopia simple del resumen, autor ó coautor. Cada trabajo solo podrá ser calificado una (1) sola vez, la que más favorezca al aspirante. <b>6.2.</b> Libros. Autor - Editor principal, los mencionados en la portada. Autor de capítulos, los responsables de áreas del mismo.</p>	<p><b>Máximo 2 puntos</b>  <b>Libros 1pto.</b>  <b>Revistas 0,5 pts.</b></p>

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



<p><b>7.- TRABAJOS CIENTIFICOS PRESENTADOS EN CONGRESOS</b></p> <p>7.1. Presentados en eventos científico-académicos: Congresos, jornadas, conferencias y simposios avalados por Universidades o Sociedades Científicas acreditadas, realizados durante la carrera y posterior al grado. Memorias físicas o electrónicas. Constancia firmada por el Coordinador del evento donde se presentó el trabajo</p>	<p><b>Máximo 2 puntos</b> Autor: 1 pts. por trabajo Coautor: 0.5 pts. c/u Autor de capítulos 0,5pts.  0.5 pts. por trabajo</p>
---	--

#### 4.3.3 PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Se realizará un examen escrito de selección simple (SS) para todos y todas los y las aspirantes, de conocimientos generales y/o de la especialidad que se concursará, con repuesta única, sin factor de corrección. La escala de calificación será del 1 al 20.

La prueba de conocimientos es de carácter obligatorio. La inasistencia injustificada será calificada como excluyente. El lugar donde se realizará la prueba será colocado en la cartelera interna de la oficina correspondiente o página web.

<b>DIMENSIONES Y PESO DE LA EVALUACIÓN (1 PUNTO CADA UNA):</b>
2 preguntas de cultura general.
4 preguntas de Políticas públicas y Salud Colectiva.
2 preguntas de conocimiento de ciencias básicas de la medicina.
4 preguntas de clínica general.
8 preguntas de clínica básica conducente a la especialidad en concurso.
La prueba debe ser elaborada y aplicada por el docente especialista de mayor jerarquía y realizada en el día y horario definido en el cronograma a nivel nacional.
Cada Comité Académico evaluará la prueba de conocimiento y realizará la entrevista. Los resultados serán conocidos de acuerdo al cronograma acordado a nivel nacional

#### 4.3.4. PRIORIDAD SEGÚN PROCEDENCIA Y PERTINENCIA SOCIAL

De acuerdo al Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC)

**ASIC Urbanas:** El o la aspirante procede de la ASIC Urbana y expresa el compromiso que una vez culminado el programa, regresará a la ASIC localizada dentro de los territorios urbanos cercanos y accesibles a la sede del centro donde está concursando. **5%**

**ASIC Suburbanas:** El o la aspirante procede de la ASIC Suburbana y expresa el compromiso que una vez culminado el programa regresará a la ASIC localizada dentro de los territorios suburbanos medianamente accesibles respecto a la sede del centro donde está concursando. **15%**

**ASIC Rurales:** El o la aspirante procede de la ASIC Suburbana y expresa el compromiso que una vez culminado el programa regresará a la ASIC localizada en los territorios rurales e indígenas respecto a la sede del centro donde está concursando. Aquí se incluyen los estados Amazonas, Apure y Delta Amacuro completos. **20%.**

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”





#### **4.3.5. ENTREVISTA**

Será realizada por los miembros del Comité Académico de cada curso, utilizando un instrumento uniforme de evaluación previamente elaborado. La entrevista tiene carácter obligatorio. La inasistencia en el día fijado para su realización se calificará como excluyente, salvo causa plenamente justificada y comprobada.

La entrevista evaluará temperamento, conducta, compromiso, disposición, relacionamiento, aspiraciones personales y colectivas. Esta evaluación tiene carácter no Excluyente y solo servirá para la planificación del proceso docente e identificación de las líneas de investigación.

El Comité Académico deberá mantener una conducta cónsona con la ética, el respeto, la inclusión y los derechos humanos de cada uno de los y las participantes.

#### **4.5 EVALUACIÓN DE CREDENCIALES OBLIGATORIAS Y OPCIONALES**

La consideración de documentos para el puntaje adicional, se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento y se tomarán en cuenta las credenciales de pregrado y el ejercicio profesional. Para documentos que puedan ser evaluados en más de un ítem.

**Sólo se evaluará el aspecto que más favorezca al aspirante.**

No se aceptarán credenciales o documentos no contemplados en el presente Instructivo

##### **4.5.1 DOCUMENTOS EVALUABLES Y NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE CREDENCIALES**

- 1) Serán consideradas para su evaluación las publicaciones en las cuales el o la postulante aparezca como autor(a). No se aceptarán autorías injustificadas. Se incurre en autoría injustificada cuando se incluyen como autores a personas cuyas contribuciones fueron mínimas o nulas, se establece en las normas internacionales una participación mínima de 80% para coautorías, certificado por el asesor o asesora y la institución donde se desarrolló el trabajo.
- 2) Sólo se admitirán trabajos en el área de la salud, publicados en revistas Científicas Arbitradas, Indexadas o Indiladas, acreditadas por ASEREME o presentados en Jornadas Científicas Internacionales o Nacionales, coordinadas o avaladas por Sociedades Científicas de Especialidades Médicas reconocidas.
- 3) No se aceptaran publicaciones múltiples.
- 4) Los resúmenes (abstractos) no son publicaciones válidas.
- 5) Monografías. Para ser aceptadas se aplicarán los siguientes criterios un trabajo Científico actualizado en el área de la Salud, sobre un tema agotado al extremo, escrito o asesorado por un(a) experto(a) en la materia, con un mínimo de 48 folios y 100 referencias actualizadas, autoría Intelectual registrada en el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), publicada y presentada en los archivos

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



de la Biblioteca Nacional, redactada y escrita de acuerdo a las normas Internacionales Vancouver.

- 6) Libros. Trabajos Científicos en el área de la salud, con un mínimo de 48 folios repartidos en capítulos, un mínimo de 200 referencias bibliográficas actualizadas, escrito por un(a) experto(a) en la materia, editado por una empresa autorizada por COVENIN, con un tiraje mínimo establecido de 1000 ejemplares, registro de Autoría en el SAPI y presentado en la Biblioteca Nacional. La autenticidad del documento debe llevar las consideraciones establecidas para los trabajos científicos. Por sus características sólo se reserva para especialistas en la materia.
- 7) En ningún caso serán tomados en cuenta un número mayor de 5 trabajos por año, incluyendo monografías.
- 8) Premios Científicos. Se aceptarán solo los premios otorgados por organismos nacionales acreditados para tal fin: IVSS, MPPS, CONICIT, IVIC, Sociedades Científicas y Universidades y solo para trabajos primarios o inéditos.
- 9) Credenciales de Actividad Gremial. Las Credenciales deben estar debidamente sellados y firmados por el o los organismos competentes.
- 10) Sociedades Científicas. Solo se aceptarán credenciales actualizadas, de sociedades y como miembros titulares.
- 11) Sociedades de Internos y Residentes. Solo se aceptarán credenciales de cargos de representación titulares y ordinarios, avalados y firmados por la Comisión Electoral del centro respectivo y del Director o Directora del Centro de salud, con sello de la institución, lapso correspondiente bien definido y como soporte copia del acta de elección por la comisión electoral del Hospital y firmas de los asistentes a la elección.
- 12) Para los Documentos emitidos en el exterior, deben ser convalidados por el Consulado o Embajada en Venezuela del País de Origen, para ser evaluable

#### **4.6 RESULTADOS**

La puntuación final que dictamine la Comisión Evaluadora para Médicos será de acuerdo al siguiente esquema:

<b>CRITERIO N°</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>VALORACIÓN GENERAL</b>
<b>a</b>	Entrevista	10%
<b>b</b>	Calificaciones de pregrado (cuantitativas y cualitativas)	20%
<b>c</b>	Valoración de Credenciales	30%
<b>d</b>	Prueba de conocimiento	20%
<b>e</b>	Prioridad según procedencia y pertinencia social	20%

El resultado del concurso será publicado en la cartelera de la Coordinación de Investigación y Educación Estatal. Los y las aspirantes seleccionados(as) y admitidos(as) deberán formalizar su aceptación por escrito, quedando obligados(as) en su condición de Médicos y Médicas en formación, a una dedicación exclusiva, bajo la figura de financiamiento de Adhesión a tiempo determinado.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



Los y las aspirantes no seleccionados deberán retirar sus documentos en un período de hasta dos (2) meses después de publicado el veredicto final, debiendo llenar el formato establecido para este proceso, de lo contrario la Comisión no se responsabiliza por la custodia de los mismos.

#### **4.7 EMPATE**

En caso de que se produjera un empate en la calificación final de dos (2) ó más concursantes se valorarán las siguientes variables y quien obtenga ventaja en el mayor número de variables será preseleccionado(a):

- a) Mayor calificación en la prueba de conocimiento.
- b) Presencia de SUMMA CUM LAUDE, Máxima Calificación o menciones honoríficas (asignaturas eximidas y premios en pregrado).
- c) Investigaciones realizadas según las líneas prioritarias para el SPNS.

Los miembros del comité, se acogerán a las normas de orientación de acuerdo a los valores cuantitativos y apreciaciones cualitativas contemplados en el Baremo de credenciales y la distribución porcentual de las variables.

#### **4.7 RECLAMOS, OBJECIONES Y APELACIONES**

Para realizar objeciones y apelaciones, el o la aspirante debe formularlas por escrito ante la Comisión Técnica, en las fechas y lapsos establecidos en el cronograma de actividades. La Comisión Técnica de cada centro, las estudiará e indicará si estas solicitudes son procedentes o no.

### **5. INSCRIPCIÓN**

Luego de publicada la lista definitiva de los y las aspirantes seleccionados(as), la inscripción en el programa de formación la realizará el o la Coordinador(a) de cada especialidad, bajo la autorización del o la Coordinador(a) Docente de cada Hospital y la aprobación del o la Coordinador(a) Regional de Investigación y Educación en el Sistema de Registros de Residentes de Postgrado del MPPS 2017 según cronograma del concurso. (Sistema Activo para octubre del año 2017 vía WEB [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve) en el enlace [http://hospitales.mpps.gob.ve/registro\\_aspirante/index.php/site/index](http://hospitales.mpps.gob.ve/registro_aspirante/index.php/site/index)

Al seleccionado(a) se le entregarán dos (2) constancias de aceptación, una para el interesado y la otra va en la carpeta de original de inscripción, donde se indicará el nombre de la especialidad a cursar, sede, período, especificando fecha completa de inicio y culminación de la formación, ubicación dentro del listado.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



La etapa de inscripción para los y las ganadores del concurso, culmina el 31 de diciembre de 2016 y solo para los y las Internos(as) en casos excepcionales, podrá extenderse la recepción hasta el 31 de enero de 2017. A partir del 01 de enero y hasta el 10 de febrero de 2017, la Coordinación Regional de Investigación y Educación, fijará un (1) día de Recolección de carpetas, que dará por resultado la recepción de **todos** los requisitos o la exclusión del profesional del programa por incumplimiento de los lapsos o requisitos para la inscripción. Esta jornada de un (1) día será notificada en cada centro mediante aviso en cartelera de la Dirección del hospital y tiene como finalidad formalizar la consignación e inscripción definitiva y regular los trámites. Por una parte los de carácter docente que son competencia de la Dirección de Investigación y Educación para la Salud Integral del MPPS, y los de carácter administrativo que son competencia de la Dirección de Recursos Humanos del MPPS sede regional.

Los y las ganadores(as) deberán presentar dos (2) carpetas: de fibra marrón, tamaño oficio, debidamente identificada, en el espacio destinado para tal fin, en donde indique el número de Cédula de Identidad, Nombre y Apellidos Completos; perforada, con los documentos sujetos con ganchos, estrictamente en orden, según lo solicitado en el Baremo. Una carpeta deberá contener los documentos requeridos para su evaluación académica (carpeta Número 1) y otra carpeta deberá contener los documentos requeridos para los trámites administrativos (Carpeta Número 2). El orden de los documentos al interior de estas carpetas es:

## **5.1 ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN ACADÉMICA** (Carpeta Número 1)

### **5.1.1. LADO DERECHO**

- 1) **Calificaciones Certificadas:** se aplicará la escala del 1 al 20 tal como lo establece el reglamento. Aquellos aspirantes que presentes notas en escalas distintas se les aplicará el factor de conversión establecido por la Universidad de Origen (Original)
- 2) **Calificaciones de Postgrado** en caso que sea una prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes). DGIESI
- 3) **Preparaduría Docente:** en áreas médicas y obtenidas por concurso, con fecha de inicio y finalización, firmada por el jefe de la Cátedra o del departamento respectivo y por el Director o Decano de la Facultad de Medicina. (original)
- 4) **Trabajos publicados.** Deberá, según el caso, elaborar lista de trabajos publicados.
- 5) **Representaciones estudiantiles** ante el Consejo de Escuela y Consejo de la Facultad: estas credenciales deben venir avaladas por las autoridades universitarias competentes, con un mínimo de dos firmas. (original)
- 6) **Certificados de Educación Médica Continua.** Solo se aceptarán las credenciales de asistencia a Jornadas Científicas en área de la Salud, organizados por Sociedades Científicas de Especialidades Médicas, u otros Colegiados, con fecha clara del curso, duración, horas créditos legibles y firmado por lo menos por dos (2)

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



miembros del Comité Organizador, realizados por el aspirante a partir de la fecha de graduación que aparece en su título de médico. (original)

- 7) **Cargo Médico Asistencial:** Constancia en papel membretado, firmado por el Director, Jefe de Personal y el Coordinador Docente del centro. Si es del área rural debe venir firmado por el Director Estatal de Salud correspondiente. (original)
- 8) **Profesor Universitario en el área de la salud:** Constancia que especifique la asignatura, con fecha de inicio y finalización firmada por el Decano de la Facultad de Medicina o por el Rector de la Universidad y por el Director de la Escuela de Ciencia de la Salud y por el jefe de personal de la universidad. (original)

### 5.1.2. LADO IZQUIERDO

- 1) Lista de verificación de recaudos para la inscripción (1 adicional para el recibido).
- 2) Fotocopia de la Cédula de Identidad, ampliada a 150% en hoja tamaño carta (no recortada).
- 3) Síntesis Curricular.
- 4) Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias)
- 5) Fondo Negro (en papel fotográfico brillante) del título profesional venezolano autenticado o verificado con vista al original, con firma y sello de quien lo recibe. Debidamente registrado y autenticado por la Universidad de origen.
- 6) Fotocopia de la certificación de Registro como Profesional emitido por el MPPS.
- 7) Copia simple de constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, definitiva expedida por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) del MPPS.
- 8) Carta de aceptación de dedicación exclusiva. (ver anexo 4 ).
- 9) Carta de Compromiso de Servicio con el MPPS, una vez concluidos sus estudios de Especialización o Supra Especialización. (ver anexo 5).
- 10) Postulación realizada por un Coordinador(a) del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC), Jefe(a) de Distrito, Director Estatal de Salud (DES) o Director(a) de Hospital. (si la tuviere).

## 5.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA TRÁMITES

### ADMINISTRATIVOS (Carpeta Número 2)

#### 5.2.1 LADO IZQUIERDO

1. Lista de verificación de recaudos para la inscripción (1 adicional para el recibido).
2. Acta de Ganador (a) del Concurso.

#### 5.2.2 LADO DERECHO

- 1) Fotocopia de la Cédula de Identidad, ampliada (150%) en hoja tamaño carta (no recortada).
- 2) Fotocopia de Registro Identificación Fiscal (RIF)

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



- 3) Oferta de Servicio (Entregada por el Centro), con todos los campos llenos. Incluir en la misma una fotografía de frente vigente.
- 4) Resumen Curricular.
- 5) Fotografía tamaño carnet fondo blanco.
- 6) Fondo negro del Título de Médico (En papel fotográfico) debidamente registrado y autenticado por la Universidad de origen.
- 7) Fotocopia de la certificación de Registro como Profesional emitido por el MPPS.
- 8) Fotocopia del Certificado del cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
- 9) Carta de aceptación de dedicación exclusiva. (ver anexo 4)
- 10) Carta de Compromiso de Servicio con el MPPS, una vez concluidos sus estudios . (ver anexo 5).
- 11) Declaración Jurada de no poseer cargo en la Administración Pública ni privada, ni otros financiamientos de estudio, (Salvo los que tengan permisos Remunerados o No Remunerados debidamente firmados y sellados por una entidad pública).
- 12) Constancia de permiso remunerado o no debidamente firmado y sellado por la Dirección de recursos humanos, según sea el caso.
- 13) Carta de postulación al tipo de estudio a realizar (RA, RAP, Postgrado)
- 14) Carta de aceptación al postgrado firmada y sellada por las autoridades competentes.
- 15) Copia de Cheque, Libreta de Ahorros o Certificado de Cuenta Electrónica de los Bancos Bicentenario o Venezuela.
- 16) Autorización de Depósito en Cuenta (Anexo 7)

**NOTA:** Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un(a) intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma

## **6. FINANCIAMIENTO**

El MPPS conviene en otorgarle a los y las médicos(as) financiamiento, a través de un contrato-beca en el caso de los profesionales no médicos o médicos que vayan a realizar una Maestría, por el tiempo que dure el programa seleccionado y el o la Becario(a) se compromete a cumplir con todo lo establecido en la normativa sobre Ingreso, Permanencia y Rendimiento Académico Mínimo de las, Residencias Asistenciales Programadas y Programas Nacionales de Formación Avanzada.

*En ningún caso y bajo ninguna figura se aceptará extrafinanciamiento.*

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



## 7. RENUNCIAS

Se considerará como la **renuncia** del o la aspirante seleccionado(a):

- a) Cuando él o la ganador(a) no haga entrega de los documentos establecidos para su ingreso en el lapso de los tres (3) días calendario posteriores a su notificación como ganador del concurso, en cuyo caso se llamará a ocupar el cargo vacante al aspirante o aspirantes que en función del puntaje final obtenido, hubiesen quedado ubicados(as) en la posición inmediata siguiente a los o las que resultaron seleccionados en base a los cupos disponibles.
- b) Si él o la ganador(a) no se presenta o no consigna documento que justifique su inasistencia, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubiese dado inicio a las actividades docente-asistenciales.
- c) La entrega voluntaria y por escrito de la renuncia por parte de él o la aspirante, dentro de los tres (3) días continuos, contados a partir de la publicación de los resultados de la selección.
- d) La renuncia, abandono o suspensión por incumplimiento de la normativa de permanencia sobre residencias aprobadas con (Contrato-beca); impide al aspirante a participar en postgrados por (02) dos años académicos a partir de su salida. (Previo estudio cada caso de apelación por parte de él o la residente)
- e) Los residentes con (Contratos-Laborales o fijos con permiso) que por razones no justificadas, renuncien, abandonen o suspendan por bajo rendimiento académico u otro incumplimiento del reglamento de permanencia sobre la Residencia, impide al aspirante a participar por (02) dos años académicos a partir de su salida y pasarán a la Nómina de Médicos I donde lo requiera la red asistencial. Se entienden por causas justificadas, aquellas de índole estrictamente personal (Embarazo, Enfermedad Grave Certificada o Discapacidad o abandono de un año de residencia que servirá como prelación, previa certificación).

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CONCURSO A RESIDENCIAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS 2017.

1.- Aviso de publicación en prensa	23/08/2016
2.- Consignación de las dos carpetas contentivas de documentos y credenciales en la Subdirección Docentes.	23/08 al 16/09/2016
3.- Proceso de constitución del jurado encargado del concurso	Del 22/8/2016 al 26/08/2016
4.- Celebración de la prueba de conocimiento en las dependencias asignadas	26/09 al 07/10/2016
5.- Publicación de resultados de las prueba de conocimiento	14/10/2016

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



6.- <i>Lapso para interponer por escrito recursos de reconsideración contra los resultados obtenidos en la prueba</i>	Desde el 14/10 Hasta 18/10/2016
7.- <i>Publicación de la decisión referida a los recursos de apelación interpuestos</i>	25/10/2016
8.- <i>Lapso para la instalación del comité de apelación para solventar la problemática</i>	26/10 Hasta 1/11/2016
9.- <i>Publicación del dictamen de los recursos de apelación interpuestos.</i>	Desde 02/11 Hasta 04/11/2016
10.- <i>Entrega de Comunicación de aceptación del cupo</i>	07/11/2016
11.- <i>Periodo de Inscripciones</i>	08/11 al 09/12/2016
12.- <i>Realización de taller de inducción y normativo</i>	A convenir
13.- <i>Firma del Convenio Beca</i>	02/12/2016
14.- <i>Inicio de actividades asistenciales y académicas</i>	01/01/2017
15.- <i>Acto de bienvenida</i>	A convenir

## 9. ANEXOS

- 1 Constancia de recepción de Preinscripción (Ver anexos instructivo)
- 2 Planilla de Preinscripción (Descargar de la pag. web del MPPS)
- 3 Oferta de Servicio (Descargar de la pag. web del MPPS)
- 4 Carta Compromiso de retorno laboral (Ver anexos instructivo)
- 5 Carta de dedicación exclusiva. (Ver anexos instructivo)
- 6 Carta de Compromiso de Servicio con el MPPS
- 7 Declaración jurada de no poseer cargo en la administración pública ni privada ni otros financiamientos de estudios. (Ver anexos instructivo)
- 8 Autorización de Depósito en Cuenta. (Ver anexos instructivo)
- 9 Carta de renuncia. (Ver anexos instructivo)
- 10 Carta de aceptación de Renuncia. (Ver anexos instructivo)
- 11 Lista de verificación de documentos para la preinscripción. (Ver anexos instructivo)
- 12 Lista de verificación de documentos para el concurso. (Ver anexos instructivo)

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”





## 10. GLOSARIO DE TÉRMINOS y SIGLAS

- ✚ **P.N.F.A:** Programa Nacional de Formación Avanzada.
- ✚ **R.A.P.C.C.E:** Residencia Asistencial Programada Conducente a Certificado de Especialista.
- ✚ **R.A:** Residencia Asistencial, no conducente a Certificado de Especialista.
- ✚ **MPPS:** Ministerio del Poder Popular para la Salud
- ✚ **IVSS:** Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
- ✚ **SACS:** Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
- ✚ **DGIESI:** Dirección General de Investigación y Educación para la Salud Integral

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



# ANEXOS

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREINSCRIPCIÓN

N° \_\_\_\_\_

Apellidos:	Nombres:		
Nombre de la especialidad que aspira cursar:			
Observaciones:			
<b>SERVIDOR(A) PÚBLICO RECEPTOR</b>		<b>ASPIRANTE</b>	
APELLIDO Y NOMBRE:	APELLIDO Y NOMBRE:		
Cargo:	Número de Cédula de Identidad:		
_____  FIRMA Y SELLO	_____  FIRMA	_____  PULGAR D	_____  PULGAR I

## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREINSCRIPCIÓN

N° \_\_\_\_\_

Apellidos:	Nombres:		
Nombre de la especialidad que aspira cursar:			
Observaciones:			
<b>SERVIDOR(A) PÚBLICO RECEPTOR</b>		<b>ASPIRANTE</b>	
APELLIDO Y NOMBRE:	APELLIDO Y NOMBRE:		
Cargo:	Número de Cédula de Identidad:		
_____  FIRMA Y SELLO	_____  FIRMA	_____  PULGAR D	_____  PULGAR I

"Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

Ministerio del Poder Popular para la Salud. Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 9, Ofic. 923. El Silencio. Caracas, Venezuela

Teléfono: 058-212-408.00.00 Ext. 23215 [www.mpps.gob.ve](http://www.mpps.gob.ve)



## PLANILLA DE PREINSCRIPCIÓN

(Descargar formato automatizado de la pag. web del MPPS, posterior a pre cargar la información requerida)

<b>DATOS DEL ASPIRANTE</b>										
APELLIDOS:			NOMBRES:							
CÉDULA DE IDENTIDAD:		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:								
EDAD:	ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)	CASADO(A)	DIVORSIADO(A)	VIUDO(A)					
DIRECCIÓN DE HABITACIÓN:										
CIUDAD:		ESTADO:		TELÉFONO DE HABITACIÓN:		TELÉFONO DE TRABAJO:				
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:										
<b>DATOS ACADÉMICOS</b>										
TÍTULO:			FECHA DE GRADO:			UNIVERSIDAD:				
¿HA REALIZADO OTROS POSTGRADOS?			DURACIÓN:			LAPSO:				
SI	¿DÓNDE LO REALIZÓ?									
NO										
<b>DATOS DE LA ESPECIALIDAD QUE ASPIRA CURSAR</b>										
NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD QUE ASPIRA CURSAR:				<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">FIRMA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">PULGAR DERECHO</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">PULGAR IZQUIERDO</td> </tr> </table>				FIRMA	PULGAR DERECHO	PULGAR IZQUIERDO
FIRMA	PULGAR DERECHO	PULGAR IZQUIERDO								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE:										
LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN:										
ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA Y LEIBLE.										
CUALQUIER DATO SIN LLENAR SERÁ MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE LA PLANILLA.										

"Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"



**CARTA COMPROMISO DE RETORNO LABORAL**

Yo, \_\_\_\_\_, portador(a) de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que me comprometo REGRESAR A MI ESTADO DE ORIGEN, a la orden de las Autoridades Regionales del MPPS, para mi asignación como Especialista, preferiblemente en el AREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) de mi comunidad de residencia de habitación; denominada \_\_\_\_\_ Ubicada en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_ del estado \_\_\_\_\_; y reintegrarme laboralmente a ejercer la Residencia Asistencial Programada, Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA) o Postgrado en la Especialidad de \_\_\_\_\_ en el sector público. Si existiese incumplimiento de este compromiso aceptaré las sanciones de desacato que tenga a bien establecer el ente rector en salud.

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

Pulgar izquierdo	Pulgar derecho

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



## CARTA COMPROMISO DE DEDICACION EXCLUSIVA

Yo, \_\_\_\_\_, portador (a) de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que me comprometo a cumplir con el Programa de la Residencia Asistencial, Residencia Asistencial Programada, Postgrado Universitario o, Programa Nacional de Formación Avanzada, en la especialidad de \_\_\_\_\_ a DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Si existiese incumplimiento de esta declaración jurada aceptaré la suspensión definitiva de la Residencia, en cualquier etapa que me encuentre cursando y no podré participar posteriormente en los concursos del MPPS por un periodo consecutivo de dos (02) años.

En \_\_\_\_\_, a los días, del mes del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma

Pulgar izquierdo	Pulgar derecho

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



**DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA NI PRIVADA, NI OTROS FINANCIAMIENTOS DE ESTUDIO.**

Yo, \_\_\_\_\_, portador(a) de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que no poseo ningún cargo en la administración pública nacional ni privada, ni otros financiamientos de estudio. Si existiese incumplimiento de esta declaración jurada aceptaré la suspensión definitiva de la Residencia, en cualquier etapa que me encuentre cursando y no podré participar posteriormente en los concursos del MPPS por un período consecutivo de dos (02) años.

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

Pulgar izquierdo	Pulgar derecho

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



### AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO EN CUENTA.

Yo, \_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, por medio de la presente autorizo al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, para que me depositen en mi cuenta N° \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_, las cantidades de dinero que me correspondan producto de mi relación laboral, establecidas mediante el Convenio Beca.

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

Pulgar Izquierdo	Pulgar derecho





**CARTA DE RENUNCIA**

Yo \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ en mi plena facultad mental y por voluntad propia, a través del presente documento declaro mi Firme e Irrevocable Voluntad de Renuncia a los estudios de (**Residencia Asistencia, Postgrado, Residencia Asistencial Programada, Programa Nacional de Formación Avanzada,**) \_\_\_\_\_ en la especialidad de \_\_\_\_\_ que se imparte en el Hospital, \_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_ a partir del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. En mi condición de \_\_\_\_\_ **(a) RESIDENTE FINANCIADO** por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a dedicación **EXCLUSIVA**.

Reconozco y estoy consciente que, a partir de la firma de la presente renuncia no podré optar a otro financiamiento durante el lapso de **Dos (2) años** en el Sistema Publico Nacional de Salud, señalado en la Normativa de Funcionamiento de las Residencias, del Ministerio del Poder Popular para la Salud. (Anexar fotocopia de cedula de identidad).

Conforme firma, a solicitud de la parte interesada, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
Firma

Sello

C.I – N°: \_\_\_\_\_  
Código MPPS: \_\_\_\_\_  
Telf: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

Pulgar Izquierdo	Pulgar derecho



### CARTA DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA

Quien suscribe, en su carácter de Médico Director, Coordinador Académico, por medio del presente documento hace constar que **ACEPTAMOS** la **RENUNCIA** del Dr. (Dra.) Lcdo(a) \_\_\_\_\_ Titular de la **C.I. N°** \_\_\_\_\_, al (**Postgrado, Programa Nacional de Formación Avanzada, Residencia Asistencia Programada, Residencia Asistencia**): \_\_\_\_\_ en la especialidad \_\_\_\_\_ realizada en el Hospital: \_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_ a partir del día \_\_\_\_\_, del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. en su condición de **MÉDICO(a) \_\_\_\_\_ (a) Lcdo(a) \_\_\_\_\_ RESIDENTE FINANCIADO** Ministerio del Poder Popular para la Salud, a dedicación **EXCLUSIVA**. Partir de la siguiente fecha: \_\_\_\_\_.

En la cual Declaro su Firme e Irrevocable Voluntad de Renuncia y Reconoce además el ciudadano (a) arriba señalado que al firmar y gestionar su renuncia está consciente que no podrá optar a otro financiamiento durante un lapso de **Dos (2) años** en el Sistema Publico Nacional de Salud, señalado en la Normativa de Funcionamiento de las Residencias del Ministerio del Poder Popular para la Salud y además deberá colocarse a orden del la Dirección de Talento Humano.

A \_\_\_\_\_ solicitud de la parte interesada, día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Atentamente,**

**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECTOR MEDICO**

**COORDINADOR ACADÉMICO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

Firma

Firma

Sello

Sello

Sello

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



## LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA LA PRE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO

**Todas las hojas deben ir enumeradas por el aspirante.**

(Solo para concursar a las residencias asistenciales programadas, no se requiere para el MGI)

Recaudo	Descripción	Entregado	
		SI	NO
1	Lista de verificación de recaudos para el concurso ( 1 adicional para el recibido)		
2	Constancia de Preinscripción Automatizada de la Pag Web MPPS		
3	Copia Simple de la cedula de identidad, ampliada al 150%		
4	Carta de Postulación original realizada por un Coordinador(a) de ASIC, Jefe(a) de Distrito o Director(a) de Hospital. Director Regional de Salud cada Estado (Opcional).		
5	Declaración de conocer y acatar los lineamientos establecidos por el ente rector mediante el Baremo.		
6	Copia simple de constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina, definitiva o provisional.		
7	Fondo negro simple del título de Médico emitido por una universidad venezolana.		
8	Copia simple de certificación de notas de pregrado.		
9	Copia simple de Constancia de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales o RAP cuando éstas sean Prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).		
10	Copia Simple de notas de Postgrado en caso que sea una prelación (Firmadas y selladas por las autoridades competentes).		
10	Credenciales. (Copia) para la valorización de los puntajes del baremo.		

**Entregar DOS carpetas fibra marrón, tamaño oficio, identificadas con los recaudos definidos perforados y figados con ganchos, en este documento a la entidad responsable del concurso, foliados, numerados y separados por separadores.**

**Carpeta: No. Folios \_\_\_\_\_**

**Recibido por:** \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

"Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"



## LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS PARA INSCRIPCIÓN.

Todas las hojas deben ir enumeradas por el aspirante.

Recaudos	Descripción	Entregado	
		SI	NO
1	Lista de verificación de recaudos para la inscripción (1 adicional para el recibido).		
2	Constancia de Inscripción Automatizada de la Pag Web del MPPS		
3	Oferta de Servicio		
4	Postulación realizada por un Coordinador(a) de ASIC, Jefe(a) de Distrito o Director(a) de Hospital.		
5	Copia simple de constancia de haber cumplido el Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina,		
6	Dos fotocopias completamente legibles de la cédula de identidad ampliada al 150%.		
7	Una (1) foto reciente, fondo blanco tipo carnet. (No copias).		
8	Síntesis curricular con soportes. (2 Hojas como máximo con su foto).		
9	Fondo Negro (en papel fotográfico brillante) del título profesional venezolano autenticado o verificado		
10	Certificado médico de salud expedido por una unidad sanitaria (original y vigente).		
11	Certificado de Salud Mental expedido por una unidad sanitaria (original y vigente).		
112	Constancia original de los cursos de Postgrado, Residencias Asistenciales o RAP cuando éstas sean prelacones		
13	Notas de Postgrado en caso que sea una prelación (Firmadas y selladas por las autoridades		
14	Carta de compromiso de dedicación exclusiva.		
15	Carta de compromiso de retorno laboral.		
16	Declaración Jurada de no poseer cargo en la Administración Pública, privada, ni otros		
17	Constancia de permiso remunerado o no, debidamente firmado y sellado por la Dirección de Recursos Humanos según sea el caso		

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



18	Carta de aceptación al postgrado		
19	Copia de cheque, Libreta de Ahorros o Certificado de Cuenta Electrónica de los Bancos Bicentenario o Venezuela		
20	Autorización de Deposito en Cuenta		

NOTA: Todo documento o credencial expedido en el exterior debe estar legalizado por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela, en el país de origen donde fue emitido, y si está expresado en otro idioma, deberá ser traducido al idioma castellano por un intérprete público. Exceptuándose las publicaciones realizadas en otro idioma.

Entregar DOS carpetas fibra marrón, tamaño oficio, identificadas, La original mas una con copias de los recaudos definidos en el orden que se listan, perforados y figados con ganchos, en este documento a la entidad responsable del concurso, foliados, numerados y separados por separadores

Carpeta: No. Folios \_\_\_\_

Recibido

por: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”